

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

(«Gaceta» del 8 de Julio de 1932.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud del concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 27 de Abril último, han sido designados por las respectivas Corporaciones Secretarios de las mismas los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita.

Provincia de Albacete.—Bonillo, D. Narciso C. Pajares Polo, ex Secretario de Dolores (Alicante).

Idem de Alicante.—Aspe, D. Alfredo Lesmes López, ex Secretario de Siruela (Badajoz); Dolores, D. Rodrigo Muñoz Ibáñez, Secretario de Yecla (Murcia).

Idem de Badajoz.—Higuera la Real, D. Valentín de Lozoya Valdés, Secretario de La Roda (Albacete); Santa Marta de los Barros, D. Alfredo Darquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Valencia del Ventoso, D. Antonio de la Hera Montaño, ex Secretario de Alburquerque.

Idem de Baleares.—Petra, D. José María Conrado, opositor número 175, de 1927.

Idem de Cádiz.—Trebujena, D. Leandro Fernández Castanys, Secretario de Setenil.

Idem de Ciudad Real.—Bolaños, D. Antonio Bernal Díaz, Secretario de Arjonilla (Jaén); Torralba de Calatrava, D. Teodoro Rincón Torres, ex Secretario de Torrenueva.

Idem de Córdoba.—Aguilar de la Frontera; D. José María de Ciria y López, ex Secretario de Beasain (Guipúzcoa); La Rambla, D. César Sancho Vázquez, ex Secretario de Bujalance; Villar del Río, D. Francisco Rodríguez Haro, Secretario de El Bollo (Orense).

Idem de La Coruña.—Cerceda, D. Rafael Pazos Teijeira, caso 4.º del artículo 10 del precitado Reglamento; Cesuras, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Monforte de Lemos (Lugo); Curtis, D. Manuel Martínez Doval, Secretario de Vedra.

Idem de Gerona.—Blanes, D. Antonio Sampóns Jordana, Secretario de Rubí (Barcelona).

Idem de Huelva: Aracena, D. Manuel Domínguez Cruz, ex Secretario de Paradas (Sevilla); Puebla de Guzmán, D. Pedro Clemente Luhera, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Huesca: Barbastro, D. Luis Cosculluela Arcarazo, opositor número 32, de 1930; Benabarre, D. Fernando Marquina Falcón, ex Secretario de Sariñena; Boltaña, D. José Broto Villacampa, ex Secretario del mismo.

Idem de Jaén: Pozo-Alcón, D. Miguel Martínez Laguna, ex Secretario de Valdepeñas de Jaén.

Idem de Logroño: Nájera, D. Pedro Clemente Lahera, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Lugo; Antas de Ulla, D. Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Germade, D. Alfredo Marquerie Mompíu, opositor número 2, de 1930; Quiroga, D. Antonio Díaz Campo, caso cuarto; Valle de Oro, D. José Cornide González, caso cuarto.

Idem de Madrid: Fuencarral, D. José María Arroyo Barbería, ex Secretario de Prado del Rey (Cádiz); Navalcarnero, D. Ramón de la Fuente Jiménez, Secretario de Difuentes (Gualdalajara).

Idem de Murcia; Ayuntamiento de la capital, D. José Mollá Montesinos, Secretario de Alhama de Murcia.

Idem de Orense: Muñios, D. Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias; Párenda, D. Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Oviedo: Soto del Barco, D. José Luis Menéndez Solís, excedente forzoso de Valencia de Don Juan (León); Tapia de Casariégos, D. Julio Pelayo Marraco y Diego Madrazo, Secretario de Calanda (Teruel).

Idem de Pontevedra: Bueu, D. José Fernández Barros, Secretario de Campo Lameiro; Meañón, D. Servando Martínez Leiro, excedente forzoso de El Crove.

Idem de Teruel: Castellote, D. Pedro Clemente Lahera, Secretar de Paderne de Allariz (Orense).

Idem de Valencia: Pusol, D. Rafael Beltrán Centelles, Secretario de San Mnte (Castellón); Villar del Arzobispo, D. Teófilo Herrero Marin, Secretario de Mora de Rubielos (Teruel).

Idem de Zamora: Fermoselle, D. Alfredo Marquerie Mompíu; opositor número 2, de 1930, Fuentesauco, D. Jesús García Talavera, ex Secretario de Mijas (Málaga).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido designados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Director general, González López.

#### Relación que se cita

Provincia de Avila: Burgohondo, D. Emeterio Serrano Pérez, Secretario de Tabanera la Luenga (Segovia); La Lastra del Cano (segundo nombramiento), D. Luis Escudero Prieto, Secretario de Tejada de Tiétar (Cáceres); San Miguel de Serrezuela, D. Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de Berrocalejo de Aragón.

Idem de Badajoz: Puebla del Prior, D. Benigno Julián Tobalo Ramírez, ex Secretario de Torremegías.

Idem de Burgos: Ayuelas, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Fuentebureba; Cebreco, D. Hilario Martín González, excedente forzoso de Villasidro; Ríocavado de la Sierra, D. Claudio Ayala Rozalén, Secretario de Villazopeque; Villegas y Villamorón, D. Angel Rodríguez García, Secretario de Padilla de Arriba.

Idem de Cáceres: Estorninos, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales (Valladolid).

Idem de Gerona: Gombreny, D. José Ferrer Ferrer, Secretario de Casavells.

Idem de Granada: Huétor-Vega, D. Francisco Vidal Lozano, Secretario de Monachil; Pampaneira, D. Pedro Cerdán Castelló, ex Secretario de Cenes de la Vega.

Idem de Huelva: Castaño del Robledo, don Miguel Alcayde Alcayde, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Huesca: Albero Alto-Alcalá del Obispo, D. Manuel Borrueu Giral, Secretario de Piracés; Coscojuela de Fantova, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Idem de León: Campazas, D. Pablo Robles Prieto, Secretario de Almazana; Candín, D. Lino Alonso Alvarez, Secretario de Prado de la Guzpeña; Salomón, D. Loreto Mñoz González, caso 4.º; Valdés, D. Angel Samaniego Gavián, ex Secretario de Barcial de la Loma (Valladolid); Valle de Finolledo, D. Ezequiel Guerrero Arroyo, ex Secretario de Cimanés de la Vega; Vegamián, D. Valcútin. Luis Hurtado Camino, caso 4.º

Idem de Lérida: Alcanó, D. Joaquín Riön Serrés, Secretario de Barbéns; Arcabell-Arsivis, D. Martín Mortés Aixás, ex Secretario de Arfa; Bellpuig, D. José Bañeres Melciur, ex Secretario de Almenar; Bellvís, D. Ramón Girós Bugat, ex Secretario de Camarasa; Camarasa, D. Juan Canal Planes, ex Secretario de Menarguens; Castellás-Novés de Segre-Pallerols, don Basilio Torre Martín, caso cuarto; Esplugu Calva, D. Francisco Meseguer Graú, caso cuarto; Llimiana-San Cerní, D. Jaime Fillat Meno, Secretario de Eroles; Mayáls, D. Manuel Gilabert Cahelles, Secretario de Torre de Segre; Menarguens, D. Juan F. Adell Mestre, Secretario de Torrebeses; Pobla de Cíervoles, D. Pedro Dorria Biosca, ex Secretario de Albatarrich; Roselló, D. Alejandro Bernaus Lluch, ex Secretario de Bellpuig; Tragó de Noguera, D. Antonio Serrate Barés, Secretario de Vilaller.

Idem de Madrid: El Vellón, D. Lucas Fernández Bahón, ex Secretario de Valdezate (Burgos).

Idem de Palencia: Abarca de Campos, don José Palomera Ruiz, caso cuarto; Santa Cruz de Boedo, D. Elicio Hernández Gallego, ex Secretario de Olmos de Esgueva (Valladolid).

Idem de Salamanca: Diosleguarde (segundo nombramiento), D. Marcelino Muñoz de Corrales, Secretario de Arabayona; Sando, D. José G. Sánchez Jiménez, Secretario de Casatejada (Cáceres).

Idem de Santander: Rionansa, D. José María Manuel de la Vega González, Secretario de Amieva (Oviedo).

Idem de Segovia: Valtendas, D. Julián J. Lázar Fernández, Secretario de Frumales.

Idem de Sevilla: Gelves, D. Manuel Villaver de Alcaín, opositor número 262, de 1929.

Idem de Soria: Alconada, D. Victorio Soria Carrera, Secretario de Hornillos-Larriba-Lasanta (Logroño); Carabantes, D. José Olmo Casa-



las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 del expresado Mayo, señalarles el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de apoderado o representante en Revellinos, y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Relación que se cita

Herederos de Felipe Calzada, Villafáfila. Prudencia León, Vidayanes. Liborio Fidalgo, Benavente. Ramón Gallego, Santibañez de Tera. Teodomiro León, Vidayanes. Inocencio de Anta, Cercinos de Campos. Constantino Calzada, San Agustín del Pozo. Zamora 12 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R-2064

División Hidráulica del Duero

Aprovechamiento de aguas

Anuncio

Don Doroteo Postiguillo, Alcalde de El Espinar (Segovia), solicita la concesión del aprovechamiento de 0'8 litros por segundo del arroyo del Gijo, para ampliar el abastecimiento de agua de dicha población.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, durante el cual, el peticionario, presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con ella.

Valladolid 6 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero, S. D., Roberto Antón. R-2014

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de El Espinar.

Clase de aprovechamiento: Aumento de abastecimiento de aguas, al núcleo principal de El Espinar.

Cantidad de agua: 0'8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo del Guijo, término del Espinar.

Términos municipales en que radicará la obra: El Espinar.

El Espinar 4 de Junio de 1932.—Doroteo Postiguillo.

COMISION GESTORA de la Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 10 de Junio de 1932.

Fué presidida por D. Gonzalo Alonso Salvador, asistiendo los Vocales Sres. Carreras, Corti, Martín, González y Blanco.

Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños María Ramos, de Tamame; Jovita Ferrero, de Peque; María Lina Tejedor, de Bustillo del Oro; Saturnino, Valentin y Jeremías Martínez, de Villafáfila.

Quedar enterada de la defunción de las deudas Florentina Bordel, de Belver de los Montes y María Barrera, de Villalpando, ocurridas en el Manicomio de Valladolid.

Aprobar la cuenta de estancias en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante mes de Mayo.

Quedó enterada de haberse fugado de Valde-

finjas, el ex asilado del Hospicio, Camilo Dominguez.

Entregar a María Mezquita, vecina de Manzanal del Barco, la niña María del Rosario Mezquita que se halla en el Hospicio.

Denegar la reclusión en un Manicomio, en concepto de pobre, de la demente Eufemia Gallego, de Vezdemarbán.

Recluir en el Manicomio de Palencia a Pedro de la Fuente, de Villaferreña y reclamar a los familiares documentos para completar el expediente de pobreza.

Acceder a la petición de los asilados en los Hospitales de Toro y Benavente respecto a la celebración de Misa los días festivos en dichos Establecimientos y aplazar la de los asilados del Hospicio, pudiendo salir fuera a oír, sin perjuicio de la resolución que se adopte oídos los informes de Secretaría e Intervención para conocer el importe que alcanzará el levantamiento de estas cargas.

Aprobar las propuestas que hace el Negociado en el expediente para el traslado de niños al Sanatorio de pretuberculosos de San Martín de Castañeda.

Idem varios padrones de cédulas personales.

Idem las cuentas de material de las Fiscalías provincial y de lo contencioso-administrativo del primer trimestre de 1932.

Reclamar las cantidades de anticipos reintegrables del año en curso a los Ayuntamientos deudores.

Aprobar la cuenta de gastos en el Hospital Asilo de Toro del mes de Mayo.

Idem la factura que presenta «Café restaurant Paris» y unirla al libramiento correspondiente.

Idem idem la cuenta de funerales celebrados por soldados fallecidos en el Hospital de la Encarnación.

Admitir a D. Mauricio Mayo al concurso para provisión de una beca de Canto, y remitir el expediente al Tribunal para que señale día y hora en que han de celebrarse las oposiciones.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en pavimentación de la acera del Hospicio, durante el mes de Abril.

Conceder subvención para material escolar al Ayuntamiento de Villanueva de las Peras.

Autorizar al Sr. Arquitecto para realización de obras por administración en el Hospital de Benavente.

Conceder dos mesadas de supervivencia a D.ª Dominga Martín, viuda del que fué Oficial sastre del Hospicio D. Marcelo de Villaveza.

Quedar sobre la Mesa el expediente de pensión de D.ª Martina Peláez, viuda de D. Gerardo Alvarez.

Conceder a D. Práxedes Barrios el anticipo de una mensualidad del sueldo que disfruta.

Nombrar en propiedad a D. Francisco Gallego para el cargo de Enfermero de la Beneficencia provincial, con destino al Hospital de Benavente.

Interesar documentos a 8 pueblos que tienen solicitado perdón de contribuciones por daños causados por tormenta.

Remitir al Ayuntamiento de Cabañas de Saugo la instancia de D. Doroteo Rivera en la que reclama habersele expropiado terrenos diferentes de los que figuraban marcados para construcción de la carretera de Cabañas a la de San Marcial a Ledesma.

Conceder la subvención del 60 por 100 del importe de la carretera de Villalazán a empalmar con la de Madridanos a Moraleja, al Alcalde de Villalazán.

Aprobar la factura de automóviles por servicios a la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el mes de Mayo último, en visitas a caminos vecinales en construcción.

Idem la certificación número 5, de obras ejecutadas en el camino vecinal de Villardiegua de la Ribera a la carretera de Fonfria a la de Salamanca a Feroselle.

Adjudicar al Sr. Fernández Blanco el concurso de destajo para construcción del camino vecinal de la ronda de San Pablo a la carretera de Zamora a Tordesillas.

Aprobar las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales durante el mes de Mayo.

Concertar con los ex Capellanes de los Hos-

pitales de la Encarnación y Sotelo el levantamiento de cargas religiosas en dichos Establecimientos.

Suprimir el culto religioso en la Iglesia del Hospital de la Encarnación que sea ajeno a las necesidades del mismo.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Angel Casaseca.—V.º B.º.—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-2057

TORO

Don Vicente Rodríguez Antroino, Alcalde de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus cuotas en los periodos voluntarios de cobranza los contribuyentes que se expresan en la relación entregada en esta Alcaldía por el Recaudador nombrado al efecto, correspondientes al primer semestre del impuesto sobre el inquilinato, formado para el año 1931, he dictado la siguiente

Providencia.—Madiante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes del repartimiento sobre el inquilinato expresados en la relación que se me entregó por el Recaudador correspondiente dentro de los plazos hábiles que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago respectivo al segundo semestre del año 1931, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo satisfacer el principal y recargo referidos dentro del preciso término de cinco días, a contar desde esta fecha, a fin de que no se les pueda declarar incursos en el apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Recaudador ejecutor D. Anastasio Beato Diez, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta dependencia. Así lo mando y firmo en Toro a 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Toro.

Lo que hago público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes deudores.

Toro 13 de Julio de 1932.—Vicente Rodríguez. R-2069

Don Vicente Rodríguez Antroino, Alcalde de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus cuotas en los periodos voluntarios de cobranza los contribuyentes que se expresan en la relación entregada en esta Alcaldía por el Recaudador nombrado al efecto, correspondientes al primer semestre del repartimiento de utilidades formado para el año 1931, he dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes del repartimiento de utilidades expresados en la relación que se me entregó por el Recaudador correspondiente dentro de los plazos hábiles que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en la localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago respectivo al segundo semestre del año de 1931, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo satisfacer el principal y recargo referidos dentro del preciso término de cinco días, a contar desde esta fecha, a fin de que no se les pueda declarar incursos en el apremio de segundo grado. Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Recaudador ejecutor D. Anastasio Beato Diez, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta dependencia. Así lo mando y firmo en Toro a 12 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Toro.

Lo que hago público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes deudores.

Toro 13 de Julio de 1932.—Vicente Rodríguez. R-2068

## ZAMORA

Don Cruz López García, Alcalde de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para recaudación y cobro por la vía de apremio de multas impuestas por esta Alcaldía a los individuos comprendidos en las relaciones adjuntas, se ha dictado en el día de hoy la providencia que copiada a la letra dice así:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación, a todos los individuos comprendidos en la precedente certificación, cuyo apremio consiste en el recargo del 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo, que los contribuyentes que satisfagan sus débitos durante los diez días siguientes a la publicación de esta providencia, ese recargo se reducirá a un 10 por 100, y que pasado dicho plazo se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100 por la vía de apremio.

Zamora 7 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cruz López.

Don José Dalama Benito, Interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en esta oficina de mi cargo, los individuos comprendidos en las relaciones adjuntas, se hallan adeudando las cantidades que en las mismas se indican por el concepto de multas impuestas por la Alcaldía.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Alcalde y para remitir al señor Recaudador de exacciones municipales, expido la presente visada y sellada en forma legal.

Zamora 7 de Julio de 1932.—José Dalama.—V.º B.º—El Alcalde, Cruz López.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación, a todos los individuos comprendidos en la precedente certificación, cuyo apremio consiste en el recargo del 20 por 100 sobre el importe de los descubiertos.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo, que los contribuyentes que satisfagan sus débitos durante los diez días siguientes a la publicación de esta providencia, ese recargo se reducirá a un 10 por 100, y que pasado dicho plazo se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100 por la vía de apremio.

Zamora 7 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cruz López.

## Relación que se cita.

Pesetas

Jerónimo Fernández, San Cebrián de Castro	100
Miguel Garrote, Mariano Benlliure	2
Felipe Velasco, Santa Susana, 8	3
Victoriano Pérez, San Torcuato, 86	2
Demetria Martín, P. San Leonardo, 14	1
Ignacio Gómez, Colación	10
Jetulio Díez, Garage Valladolid	10
Josefa Esteban, Puerta Nueva, 10	1
Josefa Román, Majestad, 12	1
Crescencio Prieto, Baños, 3	10
Gumersindo Hernández Peña, San Torcuato, 30	5
Amelia Luengo, Buscarruidos	2
Ildefonso Velázquez Vicente, Majestad, 10	3
Práxedes Hilario, Cabildo, 7	1
Alejandra Pérez, Cabildo, 6	1
Antonia Prieto, Cabildo, 6	1
Florentino Rodríguez, Empresa del Duero	5
Hijo de Manuel Ramos, Travesía de Santa Susana	25
Jetulio Díez, Garage Valladolid	20
Josefina Martín, San Torcuato (lechería)	10
Eladio Cortijo, San Lázaro	10

Manuel López, Peñas	25
Lázaro Mateos, Barro Mojado	30
Florencia Rodríguez, Plaza de la Leña	10
Melchora Rodríguez, Plata, 6	10
Constantino González, Corredera, 1, 3 y 5	2
Angel Vega, Huerta (Olivares)	2
Angel Sánchez, Carrtera de la Hiniesta	2
Antonio Esteban, San Frontis	5
Hijo de Anselmo Fernández, San Cebrián de Castro	5
Pablo Nieto, Mázares	5
Alfonso Martín, Valverde	10
Pablo Nieto, Mázares	10
María Prieto, Montamarta	5
Eugenio Fernández Rodríguez, Cárcaba, 36	5
Antonia Refoyo, Las Furnias	10
Abilio Alcolado, Cárcaba, 38	2
Hijo de Miguel Pascual, Mazariegos, 16	12
El mismo, idem	25
El mismo, idem	50
Antonio Gómez, Plata	10

Zamora 7 de Julio de 1932.—El Interventor, José Dalama. R—2050

## BARCIAL DEL BARCO

El vecino de esta localidad Angel Garrote Garrote, da cuenta a esta Alcaldía que en el día diez y siete de Junio y hora de las diez de la noche, le ha desaparecido de su domicilio un semoviente de las señas siguientes:

Un burro pelo pardo, claro, con un borda de pelo negro en la aguja, de unos catorce años aproximadamente, éste bastante seco y capón.

La persona en cuyo poder se encuentre dará aviso a esta Alcaldía en caso de parecer.

Barcial del Barco 10 de Julio de 1932.—El Alcalde, Máximo Centeno. R—2054

## CEREZAL DE ALISTE

En poder del vecino de este pueblo Angel Cordesal Castaño, se halla depositada una yegua de procedencia desconocida, cuyas señas son: edad cerrada, pelo guindo, alzada unas cinco cuartas, cola corta, herrada de las dos manos, y traía al pescuezo una cadenilla utilizable para ajea.

Cerezal de Aliste 8 de Julio de 1932.—P. O., El Alcalde, Juan José Herrero. R—2049

## QUINTANILLA DE URZ

Terminado el repartimiento para el primer semestre del actual año de 1932 por el aprovechamiento de pastos comunales de este pueblo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones, con la advertencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Urz 8 de Julio de 1932.—El Alcalde, Ventura Granero. R—2047

## VALLESA DE LA GUAREÑA

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este municipio, en sus dos pastes real y personal para el año de 1931, se halla expuesto al público por el término de quince días y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Vallesa de la Guareña 8 de Julio de 1932.—El Alcalde, Leopoldo Lucas, R—2048

## PINO

Confecionado por este Ayuntamiento, el repartimiento de aprovechamientos de pastos comunales y leñas, correspondiente al segundo semestre del año actual, 1932, por el recuento de ganados practicado, que es la base del reparto hecho; se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, que presentaran en la Secretaría del mismo los que se crean perjudicados; pues transcurrido el plazo no serán tomadas en consideración.

Pino 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Manuel Juan. R—2056

## ALCAÑICES

Garrido Anta Tomás, de 18 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Francisca, natural de Gallegos del Campo y vecino de Palazueto de las Cuevas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario número 49 de 1932, por robo y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Manuel Lorenzo.

R—2044

## ZAMORA

Macías, Juan; de unos veintiocho años de edad próximamente, domiciliado últimamente en Zamora, Plaza del Doctor Arribas, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero en la actualidad se ignora, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido para llevar a efecto su prisión en el sumario número doscientos diez y seis de mil novecientos treinta y uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Mario Aparicio. R—2062

Meriño, Antonio; de nacionalidad portuguesa, de unos veintiocho años de edad, de estatura baja, moreno, viste traje de pana rayada, gorra visera y alpargatas birncas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado por estafa en la causa número ciento setenta y cuatro de mil novecientos treinta y uno, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada en referida causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Mario Aparicio. R—2063

## TABARA

Don Joaquín González Vara, Juez municipal de la villa de Tábara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Alcañices (Zamora).

Se hace constar que la población de este distrito se compone de 1.240 habitantes; y que la plaza objeto de la vacante no tiene otra consignación que los derechos de arancel; y para en el caso de que el concurso de traslado quede desierto, se concede un nuevo plazo de quince días para que dentro del mismo y en concurso libre puedan hacerlo ante este Juzgado municipal con los documentos anteriormente mencionados.

Tábara 8 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Joaquín González. R—2045

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del ferrial de esta ciudad un burro entero, de seis años, negro. Se ruega a la persona que sepa su paradero, se lo comunique a Félix Carnero, Conserje del Casino de esta capital.